



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 DIC. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 868/80

VISTO:

La resolución rectoral N° 092-81 del 25 de Marzo de 1981, recaí da a Fs. 20; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se designa al Dr. Juan Carlos Agustín / José Gottifredi, como Director del Instituto de Investigaciones para la Indus- / tria Química (INIQUI), a partir de esa fecha y por el término de cinco (5) años;

Que el referido Instituto fue creado según el convenio suscrito entre la Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con fecha 26 de Noviembre de 1980, aprobado por la resolución / N° 765-80;

Que el artículo 8° del citado convenio especifica que al frente del Instituto como responsable de su labor científica y de su eficiente adminis- tración, habrá un Director designado por la Universidad, previo acuerdo del /// CONICET, por un lapso de cinco (5) años;

Que conforme a lo indicado precedentemente, el Dr, Gottifredi ha concludido con su nombramiento el 24 de Marzo del corriente año;

Que el H. Consejo Superior de la Universidad en la sesión ordi- naria del 22 de Mayo de 1986 aprobó el despacho N° 43/86 de la Comisión de Do- cencia, Investigación y Disciplina por la que aconseja la designación del Dr. / Gottifredi por un nuevo período como Director del INIQUI;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técni- cas mediante la resolución N° 683 del 17 de Julio del corriente año, presta /// acuerdo a la aludida designación;

POR ELLO:

EL VICE RECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar nuevamente al Dr. Juan Carlos Agustín José GOTTIFREDI, L. E. N° 7.594.142, como Director del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA INDUS- / TRIA QUIMICA (INIQUI), con efecto a partir del 25 de Marzo de 1986 y por el tér- mino de cinco (5) años.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Dr.GOTTIFREDI ejercerá esa dirección, en el carácter de extensión de las funciones que desempeña en la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y siga a Direc- / ción General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Del Espum
 Lto. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

[Signature]
 DR. ALDO J. M. ARMESTO
 VICE RECTOR
 a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 724 - 86